

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	1498
Licitaciones	_____	1506
Varios	_____	1512
Transferencias	_____	1512
Convocatorias	_____	1513
Sociedades	_____	1515

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1519
Varios	_____	1519
Sucesorios	_____	1530

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1535
---	-------	------



Sección Oficial

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.825

La Plata, 28 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2975-1332/2015, relacionado con la nota de foja 5 suscripta por el Dr Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito relacionado a la rendición efectuada por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Dr Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 1 remite a este Registro Provincial, el Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000006685;

Que obra a foja 3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 6/7 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000006685, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Dr. Alberto A. Higgs

Director Técnico
a/c Dirección Provincial
C.C. 2.033

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.846

La Plata, 29 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2989-821/2015, relacionado con la nota de foja 35 suscripta por el Dr Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr Carlos M. Alexandre, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Vicente López y Planes", de la localidad de General Rodríguez, remite a este Registro Provincial, debido a que han sido inutilizados, los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006216, 0000006218, 0000006221 y 0000006223; y los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000041260, 0000041273, 0000084907, 0000084911, 0000084916, 0000084919, 0000084925, 0000084933, 0000084935, 0000084942, 0000084943, 0000084950, 0000084953, 0000084954, 0000084955, 0000084957, 0000084959, 0000084960, 0000084961, 0000084969, 0000084970, 0000084978, 0000084980, 0000084985, 0000084987, 0000084997 y 0000084998;

Que obra a fojas 3/33 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 36/37 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los certificados en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006216, 0000006218, 0000006221 y 0000006223; y los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000041260, 0000041273, 0000084907, 0000084911, 0000084916, 0000084919, 0000084925, 0000084933, 0000084935, 0000084942, 0000084943, 0000084950, 0000084953, 0000084954, 0000084955, 0000084957, 0000084959, 0000084960, 0000084961, 0000084969, 0000084970, 0000084978, 0000084980, 0000084985, 0000084987, 0000084997 y 0000084998, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Dr. Alberto A. Higgs

Director Técnico
a/c Dirección Provincial
C.C. 2.034

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.847

La Plata, 29 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2966-124/2015, relacionado con la nota remitida a foja 29 por el Dr Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr Raúl Capece, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 1, remite a este Registro Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error en su confección, N° 0000005453, 0000005470, 0000005439, 0000005438, 0000005449, 0000005434, 0000005447, 0000005456, 0000005473, 0000005461, 0000005479, 0000005491, 0000011669, 0000011691, 0000011701, 0000011717, 0000011719, 0000011726, 0000011761, 0000011737, 0000011728, 0000011752 y 0000011745; como así también el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000667;

Que obra a fojas 3/26 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 30/31 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por extravío de los certificados en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000005453, 0000005470, 0000005439, 0000005438, 0000005449, 0000005434, 0000005447, 0000005456, 0000005473, 0000005461, 0000005479, 0000005491, 0000011669, 0000011691, 0000011701, 0000011717, 0000011719, 0000011726, 0000011761, 0000011737, 0000011728, 0000011752 y 0000011745; como así también el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000667, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Dr. Alberto A. Higgs

Director Técnico
a/c Dirección Provincial
C.C. 2.035

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.848**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6436/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr Héctor Eduardo Funes, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000122522;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000122522, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de

la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Dr. Alberto A. Higgs
Director Técnico
a/c Dirección Provincial
C.C. 2.036

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.849**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2982-4265/2015, relacionado con la nota de foja 20 suscripta por el Dr Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 19 expedido por el Dr Juan José Coll Mertinola, Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Dr Mario V. Larrain" de Berisso, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000007647, 0000007651, 0000007660, 0000007675, 0000007679, 0000007680, 0000007689, 0000007695, 0000007698, 0000007702, 0000007705, 0000007706, 0000007710, 0000007733, debido a que han sido inutilizados;

Que obra a fojas 3/16 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 21/22 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000007647, 0000007651, 0000007660, 0000007675, 0000007679, 0000007680, 0000007689, 0000007695, 0000007698, 0000007702, 0000007705, 0000007706, 0000007710, 0000007733, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Dr. Alberto A. Higgs
Director Técnico
a/c Dirección Provincial
C.C. 2.037

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.850**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2974-1101/2015, relacionado con la nota remitida a foja 5 por el Dr Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Lic María Teresa Molino, Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr Oscar Alende", del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error en su confección N° 0000124644 y 0000124638;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 6/7 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000124644 y 0000124638, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Dr. Alberto A. Higgs
Director Técnico
a/c Dirección Provincial
C.C. 2.038

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.851**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2934-29/2015, relacionado con la nota de foja 28 suscripta por el Dr Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Hospital Especializado Materno Infantil "Ana Goitia", obrante a foja 27, remite a este Registro Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error en su confección, N° 0000004717, 0000004720, y los Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000000559, 0000000560, 0000000561, 0000000563, 0000000564, 0000000565, 0000000566, 0000000569 y 0000000571, debido a que han sido inutilizados;

Que obra a fojas 2/23 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 29/30 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000004717, 0000004720, y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000559, 0000000560, 0000000561, 0000000563, 0000000564, 0000000565, 0000000566, 0000000569 y 0000000571, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Dr. Alberto A. Higgs
Director Técnico
a/c Dirección Provincial
C.C. 2.039

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.852**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2946-7625/2015, relacionado con la nota de foja 11, suscripta por el Dr. Eduardo H. Tropiano de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr Vicente Ierace, Director de la Región Sanitaria VI, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 10, solicita la anulación de la Constatación de Parto, Serie A, N° 01742937 y la Oblea de Seguridad Duplicada, serie AA N° 0015771, correspondiente al Hospital Subzonal de Agudos Materno Infantil "Dr Eduardo Oller";

Que a foja 1 obra la documentación en original;

Que a fojas 12/13, el Lic. Cristian A. Batista, Director de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial de las Personas, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la Constatación de Parto, Serie A, N° 01742937 y la Oblea de Seguridad Duplicada, serie AA N° 0015771 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Dr. Alberto A. Higgs
Director Técnico
a/c Dirección Provincial
C.C. 2.040

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.626**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2975-1334/2015, relacionado con la nota de foja 5 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito relacionado a la rendición efectuada por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Dr. Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 1 remite a este Registro Provincial, el Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000006698;

Que obra a foja 3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 6/7 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación del certificado en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento, color naranja, N° 0000006698, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.041

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.627**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-5747/2015, relacionado con la nota de foja 10 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Lic. Nancy GAUTE expedido por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000124848, 0000124837, 0000124835 y 0000124836,

Que obra a fojas 1/8 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 11/12 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000124848, 0000124837, 0000124835 y 0000124836; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.042

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.628**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2975-1335/2015, relacionado con la nota de foja 5 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito relacionado a la rendición efectuada por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Dr. Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 1 remite a este Registro Provincial, el Certificados de Defunción Fetal, color verde, anulados por error en su confección, N° 0000003742;

Que obra a foja 3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 6/7 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000003742, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.043

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.629**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-242278/2014, relacionado con la nota remitida a foja 1 por la Dra. Beatriz Riondet, Gerente Técnico de la Federación de Clínicas, Hospitales, Sanatorios y otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA), que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Gerente, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error en su confección, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000029225, 0000029226 enviados por el Hospital Privado Nuestra Señora de la Merced de la localidad de Martín Coronado; N° 0000032201, enviado por la Clínica y Maternidad Colón de la Ciudad de Mar del Plata; N° 0000028958 y 0000028966, enviados por la Clínica Centro Médico de San Martín de la localidad de Ezpeleta; N° 0000032921 enviado por el Sanatorio Juncal de la localidad de Temperley; N° 0000032864, 0000032856, 0000032860 y 0000032861, enviados por el Sanatorio Urquiza de Quilmes; N° 0000034096, 0000034091 y 0000033481, enviados por la Clínica Calchaquí "19 de Enero" de Quilmes; N° 0000032367 y 0000032364, enviados por el Sanatorio Central EMH S.A.; N° 0000031981, 0000031983 y 0000031987, enviados por el Sanatorio Tandil S.A.; N° 0000032047 y 0000032061, enviados por la Nueva Clínica Chacabuco; y el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000004609 enviado por la Clínica Privada Dres. Marcelo S. Tachella S.A.;

Que obran a fojas 3/4, 6, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 24, 28, 31, 34, 36, 38/39, 42, 44 y 46 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000029225, 0000029226, 0000032201, 0000028958, 0000028966, 0000032921, 0000032864, 0000032856, 0000032860, 0000032861, 0000034096, 0000034091, 0000033481, 0000032367, 0000032364, 0000031981, 0000031983, 0000031987, 0000032047, 0000032061 y el Certificado de Defunción Fetal, color verde N° 0000004609, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.044

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.698**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-47437/2015, relacionado con las notas remitidas por las Delegaciones dependientes de la Dirección de Delegaciones del Registro Provincial de las Personas, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error en su confección, los Certificados de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000029285, 0000021938, 0000030888, 0000021164, 0000031071, 0000044823, 0000044822, 0000044824, 0000021194, 0000044829, 0000049496, 0000044804, 0000054945 y 0000021888, enviados por la Delegación Centralizadora de Defunción de La Plata; N° 0000011903, enviado por la Delegación General Rodríguez, Sección 1°; N° 0000043764, 0000044462, 0000030632, 0000024385, 0000010787, 0000024039 y 0000024041, enviados por la Delegación Lomas de Zamora; N° 0000012289, 0000012290 y 0000012292, enviados por la Delegación Pilar; N° 0000037574, enviado por la Delegación Quilmes; 0000044238 y 0000044234, enviados por la Delegación Hurlingham; N° 0000018196 y 0000018202, enviados por la Delegación Tres Arroyos; N° 0000054721, enviado por la Delegación Ituzaingó; N° 0000042296, enviado por la Delegación Pergamino; N° 0000009378, 0000009404, 0000038718 y 0000038784, enviados por la Delegación Grand Bourg; 0000016211, enviado por la Delegación Mar del Plata, Sección 1°; N° 0000043857 y 0000052828, enviados por la Delegación Mar del Tuyú; y N° 0000038147 enviado por la Delegación Morón;

Que obra a fojas 4, 10, 12, 14, 16, 18/20, 25, 30, 32/33, 35, 37, 39/40, 43, 45/46, 48/50, 53, 55/56, 58, 60/61, 63/64, 67, 72, 74/77, 80, 85 y 88/89 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000029285, 0000021938, 0000030888, 0000021164, 0000031071, 0000044823, 0000044822, 0000044824, 0000021194, 0000044829, 0000049496, 0000044804, 0000054945, 0000021888, 0000011903, 0000043764, 0000044462, 0000030632, 0000024385, 0000010787, 0000024039, 0000024041, 0000012289, 0000012290, 0000012292, 0000037574, 0000044238, 0000044234, 0000018196, 0000018202, 0000054721, 0000042296, 0000009378, 0000009404, 0000038718, 0000038784, 0000016211, 0000043857, 0000052828 y 0000038147, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.045

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.699**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 4016-16346/2014, relacionado con la nota de foja 20 suscripta por el Dr. Eduardo H. Tropiano, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr. Marcelo Cortes, Director Ejecutivo de la Región Sanitaria V, Sede San Martín, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 19, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, que han sido anulados por: la Unidad Hospitalaria del Municipio de Campana N° 0000019317, 0000019325, 0000019332, 0000027233, 0000027238, y los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000003431, 0000003432, 0000003468 y 0000010206;

Que a fojas 4/12 obran los aludidos certificados en original;

Que a fojas 21/22 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que le fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000019317, 0000019325, 0000019332, 0000027233, 0000027238, y los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000003431, 0000003432, 0000003468 y 0000010206; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.046

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.700**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-46244/2015 cuerpos 1 y 2, relacionados con las notas remitidas a fojas 1/8 por la Dra. Beatriz Riondet, Gerente Técnico de FECLIBA de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Gerente, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, por las Instituciones Asociadas, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron

inutilizados por error en su confección, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000089469, 0000107959, 0000107953, 0000107974, 0000089475, 0000089481, 0000089483, 0000089467, 0000107988, 0000114861, 0000114860, 0000114859, 0000114842, 0000114841, 0000110339, 0000110326, 0000110324, 0000110302, 0000107987, 0000081273 y 0000081272 enviados por el Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, 0000080510, 0000080496, 0000080488, 0000080487, 0000051208, 0000051204, 0000080525, 0000080526, 0000080527, 0000080528, 0000080532, 0000114633, 0000114659 enviados por el Centro Médico Talar, 0000057289, 0000088673, 0000088668, 0000057285, 0000088677, 0000088685, 0000088690, 0000088692, 0000088693, 0000088695, 0000088698, 0000088701, 0000113960, 0000088707, 0000088709, 0000088710 y 0000088711 enviados por el Sanatorio Juncal, 0000088638, 0000088637, 0000088628, 0000088631, 0000088640, 0000088642, 0000088620, 0000088648, 0000115174 y 0000115185 enviados por el Centro Médico San Martín, 0000109935, 0000109940, 0000089565, 0000109983, 0000109964, 0000114927, 0000114948, 0000114946, 0000109990, 0000114931, 0000114947, 0000137191, 0000114983 y 0000114975 enviados por la Clínica Calchaquí, 0000108225, 0000108215, 0000089076, 0000089089, 0000089095, 0000108241, 0000108250, 0000108257, 0000113541, 0000113536, 0000113592, 0000113553, 0000113563, 0000137567, 0000137559, 0000137549, 0000137544, 0000137545, 0000113606 enviados por el Hospital Privado Nuestra Señora de la Merced, 0000089793, 0000055883, 0000055893, 0000055894, 0000055897, 0000055898, 0000055910, 0000113009, 0000089814 enviado por la Clínica Privada Dr. J.J. Vacaran (Athea Clínica Privada), 0000080095, 0000080106, 0000106141, 0000106145, 0000106142, 0000113752, 0000113732, 0000113727, 0000113729 enviados por Nueva Clínica Chacabuco, 0000110090, 0000110066, 0000110072, 0000110076 enviados por la Clínica General Belgrano, 0000109470, 0000109472, 0000134973 enviados por el Hospital Regional Español Bahía Blanca, 0000108918, 0000108935, 0000108925 enviados por la Clínica y Maternidad San José Obrero, 0000088419 enviado por la Clínica 25 de Mayo, 0000078807, 0000078799, 0000078778 enviados por la Clínica y Maternidad Colón, 0000109839 enviado por el Hospital de la Asociación Médica de Bahía Blanca "Dr. Felipe Glasman", 0000105967, 0000105959, 0000105946, 0000055787, 0000055776, 0000055771, 0000105993, 0000105989, 0000105987, 0000105982, 0000105974, 0000115399 enviados por la Clínica CENI S.A., 0000052368, 0000089391, 0000089405, 0000089410, 0000028234, 0000028242 enviados por el Instituto Central de Medicina, 0000053463, 0000053472, 0000053476, 0000053480, 0000053484, 0000053494, 0000053498, 0000108062, 0000108072, 0000108085, 0000108092, 0000108108 enviados por el Instituto Médico Central, 0000107632, 0000107623, 0000107620, 0000107621, 0000107609, 0000107597, 0000105272, 0000105287, 0000105248, 0000105230, 0000105234, 0000105210, 0000105278, 0000105233, 0000105135, 0000105132, 0000105172, 0000105165, 0000105115, 0000105127, 0000105081, 0000105085, 0000105103, 0000105065, 0000105061, 0000080359, 0000105072, 0000080342, 0000080335, 0000080357, 0000056500, 0000056510, 0000105054 enviados por el Hospital Privado Mariano Moreno S.A., 0000114399, 0000089971 enviados por el Policlínico del Vidrio, 0000051618, 0000051611, 0000051616, 0000051604, 0000051613, 0000051587, 0000051592, 0000051601, 0000051602, 0000051588, 0000051572, 0000051577, 0000051579, 0000049064, 0000049057, 0000049063, 0000049059, 0000049029, 0000049048, 0000049036, 0000049038, 0000029199, 0000029191, 0000029170, 0000029187, 0000029186, 0000029182 enviados por el Hospital Privado Modelo de Vicente López y Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000011148 enviados por el Centro Médico Talar, 000008388 enviados por la Clínica Privada Calchaquí, 0000003871 enviado por el Instituto Central de Medicina, 0000011301 enviado por el Hospital Privado Nuestra Señora de la Merced, 0000003969 enviado por el Hospital Privado Modelo de Vicente López;

Que obran a fojas 10/11, 13/31, 33/38, 40/46, 48/64 66/75, 79, 82/84, 87, 90, 92, 94, 96, 98/99, 101, 103/104, 106/107, 109/111, 113/115, 117/118, 120/122, 124/125, 127/129, 131, 135/143, 146/150, 152/155, 157/160, 162/163, 165/168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182/193, 196/199, 202/203, 205/216, 219/252, 254/255, 257/260, 262/290 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 290, 292/293 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación receptionada y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/14.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, Color Naranja N° 0000089469, 0000107959, 0000107953, 0000107974, 0000089475, 0000089481, 0000089483, 0000089467, 0000107988, 0000114861, 0000114860, 0000114859, 0000114842, 0000114841, 0000110339, 0000110326, 0000110324, 0000110302, 0000107987, 0000081273, 0000081272, 0000080510, 0000080496, 0000080488, 0000080487, 0000051208, 0000051204, 0000080525, 0000080526, 0000080528, 0000080532, 0000114633, 0000114659, 0000057289, 0000088673, 0000088668, 0000057285, 0000088677, 0000088685, 0000088690, 0000088692, 0000088693, 0000088695, 0000088698, 0000088701, 0000113960, 0000088707, 0000088709, 0000088710, 0000088711, 0000088638, 0000088637, 0000088628, 0000088631, 0000088640, 0000088642, 0000088620, 0000088648, 0000115174, 0000115185, 0000109935, 0000109940, 0000089565, 0000109983, 0000109964, 0000114927, 0000114948, 0000114946, 0000109990, 0000114931, 0000114947, 0000137191, 0000114983, 0000114975, 0000108225, 0000108215, 0000089076, 0000089089, 0000089095, 0000108241, 0000108250,

0000108257, 0000113541, 0000113536, 0000113592, 0000113553, 0000113563, 0000137567, 0000137559, 0000137549, 0000137544, 0000137545, 0000113606, 0000089793, 0000055883, 0000055893, 0000055894, 0000055897, 0000055898, 0000055910, 0000113009, 0000089814, 0000080095, 0000080106, 0000106141, 0000106145, 0000106142, 0000113752, 0000113732, 0000113727, 0000113729, 0000110090, 0000110066, 0000110072, 0000110076, 0000109470, 0000109472, 0000134973, 0000108918, 0000108935, 0000108925, 0000088419, 0000078807, 0000078799, 0000078778, 0000109839, 0000105967, 0000105959, 0000105946, 0000055787, 0000055776, 0000055771, 0000105993, 0000105989, 0000105987, 0000105982, 0000105974, 0000115399, 0000052368, 0000089391, 0000089405, 0000089410, 0000028234, 0000028242, 0000053463, 0000053472, 0000053476, 0000053480, 000053484, 0000053494, 0000053498, 0000108062, 0000108072, 0000108085, 0000108092, 0000108108, 0000107632, 0000107623, 0000107620, 0000107621, 0000107609, 0000107597, 0000105272, 0000105287, 0000105248, 0000105230, 0000105234, 0000105210, 0000105278, 0000105233, 0000105135, 0000105132, 0000105172, 0000105165, 0000105115, 0000105127, 0000105081, 0000105085, 0000105103, 0000105065, 0000105063, 0000105061, 0000080359, 0000105072, 0000080342, 0000080335, 0000080357, 0000056500, 0000056510, 0000105054, 0000105054, 0000114399, 0000089971, 0000051618, 0000051611, 0000051616, 0000051604, 0000051604, 0000051613, 0000051587, 0000051592, 0000051601, 0000051602, 0000051588, 0000051572, 0000051577, 0000051579, 0000049064, 0000049057, 0000049063, 0000049059, 0000049029, 0000049048, 0000049036, 0000049038, 0000029199, 0000029191, 0000029170, 0000029187, 0000029186, 0000029182, y Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000011148, 0000008388, 0000003871, 0000011301, 0000003969, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.046

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.701

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2933-4460/2015, relacionado con la nota de foja 37 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Jefa del Departamento de Estadística, Elsa Quiñones, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez", de la Ciudad de La Plata, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 2, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 000008213, 000008210, 000008205, 000008204, 000008203, 000008202, 000008198, 000008195, 000008178, 000008177, 000008173, 000008171, 000008168 y 000008166, que han sido inutilizados por error en su confección;

Que obra a fojas 7/34 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 38/39 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 000008213, 000008210, 000008205, 000008204, 000008203, 000008202, 000008198, 000008195, 000008178, 000008177, 000008173, 000008171, 000008168 y 000008166, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.047

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.702**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-46243/2015, relacionado con la nota remitida a fojas 1 y 20, por la Lic. Liliana Alejandra Sivak, Comisaria General de la Superintendencia de Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisaría General, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error en su confección, los Certificados de Defunción Exclusivo para Uso Forense, color violeta, N° 0000003181, 0000004217, 0000004278, 0000004300, 0000006430, 0000006471, 0000007504, 0000007663, 0000007672, 0000007696, 0000007725, 0000007747, 0000007748, 0000007759, 0000007761, 0000008500, 0000010407, 0000006424, 0000006460, 0000006477, 0000006482, 0000006489, 0000007757, 0000009521, 0000009540, 0000013517, 0000013531, 0000013593, 0000013594, 0000013600, 0000013608, y el Certificado de Defunción Fetal, color verde N° 0000000038;

Que obra a fojas 2/19 y 23/34 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Exclusivo para Uso Forense, color violeta, N° 0000003181, 0000004217, 0000004278, 0000004300, 0000006430, 0000006471, 0000007504, 0000007663, 0000007672, 0000007696, 0000007725, 0000007747, 0000007748, 0000007759, 0000007761, 0000008500, 0000010407, 0000006424, 0000006460, 0000006477, 0000006482, 0000006489, 0000007757, 0000009521, 0000009540, 0000013517, 0000013531, 0000013593, 0000013594, 0000013600, 0000013608, y el Certificado de Defunción Fetal, color verde N° 0000000038; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.048

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.703**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2975-1330/2015, relacionado con la nota de foja 5 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito relacionado a la rendición efectuada por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Dr. Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 1 remite a este Registro Provincial, el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000006677, que ha sido anulado, por error en su confección;

Que obra a foja 2 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 6/7 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000006677, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.049

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.704**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2975-1331/2015, relacionado con la nota de foja 5 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito relacionado a la rendición efectuada por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Dr. Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 1 remite a este Registro Provincial, el Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000006684;

Que obra a foja 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 6/7 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000006684, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.050

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.705**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2977-5416/2015, relacionado con la nota de foja 26 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito relacionado a la rendición efectuada a foja 22, por el Director Ejecutivo, Dr. Raúl RUGGERI, del Hospital Zonal General de Agudos San Felipe de San Nicolás, remite a este Registro Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000003512, 0000086827, 0000086830, 0000086832, 0000086841, 0000086844, 0000086847, 0000086854 y 0000086858, como así también los Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000000376 y 0000000382;

Que obran a fojas 2, 4, 6/8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20, la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 27/28 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000003512, 0000086827, 0000086830, 0000086832, 0000086841, 0000086844, 0000086847, 0000086854, 0000086858 y los Certificados de

Defunción Fetal, color verde N° 0000000376, 0000000382, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.051

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.706

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2975-1333/2015, relacionado con la nota de foja 5 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito relacionado a la rendición efectuada por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Dr. Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 1 remite a este Registro Provincial, el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento, color naranja, N° 0000006688, que ha sido inutilizado por error en su confección;

Que obra a foja 3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 6/7 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento, color naranja, N° 0000006688, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.052

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.707

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-25763/2015, relacionado con la nota elevada a fojas 11/12, suscripta por el Dr. Alejandro Ciancio, Director Médico del Sanatorio Corporación Médica de San Martín, Institución No Federada, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, comunica las anulaciones, por error en su confección y rotura, de las Constataciones de Parto, serie A N° 02250314, 01021222 y 01624586; y las anulaciones por extravío de las Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 1723682, 2025641, 2025750, 0865638 y 1279687; como así también las Constataciones de Parto, serie A, N° 02311065 y 02384948;

Que a fojas 5, 7 y 9 obra la documentación aludida en original;

Que a fojas 3, 4, 6 y 8 se adjuntan las denuncias de exposición por extravío;

Que a foja 13 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección, rotura y extravío de los formularios en cuestión, para la cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A N° 02250314, 01021222, 01624586, 02311065, 02384948 y las Obleas de Seguridad Originales, serie BA N°

1723682, 2025641, 2025750, 0865638 y 1279687, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir las Constataciones de Parto, serie A N° 02250314, 01021222, 01624586, detalladas en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.053

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.708

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2927-921/15, relacionado con la nota de foja 12 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1/3 expedido por el Dr. Alejandro Royo, Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Cirujano Mayor "Dr. Diego Paroissien", de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000084795, 0000084803, 0000084805, 0000121407, 0000121408, 0000121421 y 0000121423, que han sido inutilizados por error en su confección;

Que obra a fojas 4/10 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 13/14 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000084795, 0000084803, 0000084805, 0000121407, 0000121408, 0000121421 y 0000121423, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.054

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.434

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-242283/14 y agregados N° 2209-3666/14, 2209-3669/15 y 2209-7423/15 iniciados por el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos obrantes en los expedientes anteriormente mencionados, suscriptos por el Dr. Roberto D. Martínez, Director Médico del Hospital Italiano de La Plata, el Dr. Daniel M. de Sagastizabal, Director Médico del Hospital Español de La Plata y el Dr. Germán H. Guido, Director Médico de la Clínica Instituto Médico de La Ribera S.A. de Ensenada, solicita la anulación de los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, Color Naranja N° 0000000067, 0000000044, 0000000012, 0000000050, 0000000003, 0000000004, 0000000024, 0000000027, 0000000029, 0000000038, 0000000055, 0000000180, 0000000178, 0000000175, 0000000170, 0000000169, 0000000159, 0000000156, 0000000136, 0000000132, 0000000106, 0000000080, 0000002123, 0000002118, 0000002109, 0000002095, 0000002089, 0000001221, 0000001223, 0000001222; como así también los Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000004351 y 0000004355;

Que obran a fojas 4/15 del Expediente principal N° 2209-242283/14, a fojas 4/16 del Expediente agregado N° 2209-3666/15, a fojas 7, 9, 11, 13 y 15 del Expediente agrega-

do N° 2209-3669/15 y a fojas 3/5 Expediente agregado N° 2209-7423/15, la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/14.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, Color Naranja N° 000000067, 000000044, 000000012, 000000050, 000000003, 000000004, 000000024, 000000027, 000000029, 000000038, 000000055, 000000180, 000000178, 000000175, 000000170, 000000169, 000000159, 000000156, 000000136, 000000132, 000000106, 000000080, 000002123, 000002118, 000002109, 000002095, 000002089, 000001221, 000001223, 000001222 ; como así también los Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 000004351 y 000004355, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.028

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.768

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6435/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Héctor Eduardo Funes, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000122525; el cual ha sido inutilizado por error en su confección;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000122525, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.029

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.772

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-48883/2015, cuerpos 1 y 2, relacionados con las notas remitidas por el Dr. Adolfo Néstor Selzer, Gerente de ACLIBA II de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Gerente, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados por error en su confección, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naran-

ja N° 0000035501, 0000035514, 0000035516, 0000035518, 0000035519, 0000035520, 0000035521, 0000035524, 0000035528, 0000035535, 0000035536, 0000035540, 0000046719, 0000046721, 0000046725, 0000046727, 0000046730, 0000046735, 0000046737, 0000074369, 0000074378, 0000074387, 0000074388, 0000074392, 0000098151, 0000098155, 0000098156, 0000098157, 0000098158, 0000098160 enviados por la Clínica Boedo, 0000074618, 0000098665, 0000098660 enviados por el Hospital Español de Mar del Plata, 0000156680, 0000156679 enviados por el Sanatorio San Francisco, 0000035035, 0000035032, 0000035041 enviados por la Clínica del Niño de Quilmes, 0000074678, 0000074698, 0000074724, 0000046926, 0000074717, 0000074719, 0000046927, 0000074705, 0000074732, 0000074711, 0000074687, 0000074699, 0000074701, 0000046436, 0000046984, 0000046437, 0000046432, 0000046980, 0000046999, 0000046449, 0000046990, 0000046361, 0000046423, 0000046953, 0000074683, 0000074730, 0000074867, 0000074695, 0000074848, 0000074859, 0000074793, 0000074783, 0000074784, 0000074854, 0000074776, 0000074761, 0000074747, 0000074760, 0000074762, 0000074757, 0000074763, 0000074795, 0000074756 enviados por el Sanatorio Bernal, 0000074643, 0000074668 enviados por el Hospital Español de Mar del Plata, 0000002167, 0000002173, 0000002182, 0000002183, 0000002184, 0000002185, 0000002189, 0000002201, 0000002206, 0000002209, 0000002210, 0000002211, 0000002231, 0000002228, 0000002230, 0000002232, 0000002236, 0000002240, 0000002245, 0000002246, 0000002250, 0000002255, 0000002257, 0000002258, 0000002260, 0000002262, 0000002265, 0000002266, 0000002267, 0000002268, 0000002271, 0000002272, 0000002273, 0000002274, 0000002275, 0000035304, 0000035305, 0000035307, 0000035308, 0000035316, 0000035319, 0000035322, 0000035327, 0000035335, 0000035344, 0000035354, 0000074226, 0000074230, 0000074237, 0000074242, 0000074247, 0000074251, 0000074252, 0000074258, 0000074261, 0000074267, 0000074268, 0000074273, 0000074280 enviados por el Sanatorio Profesores Itoz, 0000035668, 0000035673, 0000035680, 0000035684, 0000035686, 0000035692, 0000035693, 0000035695, 0000035696, 0000035698, 0000035699, 0000035702, 0000000444, 0000000448, 0000000456, 0000000461, 0000000463, 0000000464, 0000000467, 0000000470, 0000000479, 0000000483, 0000000485, 0000000486, 0000000489, 0000000490, 0000000492, 0000000496, 0000000499, 0000000504, 0000000508, enviados por el Policlínico Lomas y Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000004884, 0000004885, 0000005739, 0000005741, 0000005742 enviados por la Clínica Boedo, 0000005586 y 0000005587 enviados por la Clínica de Niño de Quilmes, 0000004406, 0000004412 y 0000004413 enviados por el Policlínico Lomas;

Que obran a fojas 6/35, 38, 41, 44, 46/47, 50/51, 54, 57/99, 101/102, 104/162, 165/200 y 202/206 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 209/211 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/14.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, Color Naranja N° 0000035501, 0000035514, 0000035516, 0000035518, 0000035519, 0000035520, 0000035521, 0000035524, 0000035528, 0000035535, 0000035536, 0000035540, 0000046719, 0000046721, 0000046725, 0000046727, 0000046730, 0000046735, 0000046737, 0000074369, 0000074378, 0000074387, 0000074388, 0000074392, 0000098151, 0000098155, 0000098156, 0000098157, 0000098158, 0000098160, 0000074618, 0000098665, 0000098660, 0000156680, 0000156679, 0000035035, 0000035032, 0000035041, 0000074678, 0000074698, 0000074724, 0000046926, 0000074717, 0000074719, 0000046927, 0000074705, 0000074732, 0000074711, 0000074687, 0000074699, 0000074701, 0000046436, 0000046984, 0000046437, 0000046980, 0000046999, 0000046449, 0000046990, 0000046361, 0000046423, 0000046953, 0000074683, 0000074730, 0000074867, 0000074695, 0000074848, 0000074859, 0000074793, 0000074783, 0000074784, 0000074854, 0000074776, 0000074761, 0000074747, 0000074760, 0000074762, 0000074757, 0000074763, 0000074795, 0000074756, 0000074795, 0000002167, 0000002173, 0000002182, 0000002183, 0000002184, 0000002185, 0000002189, 0000002201, 0000002206, 0000002209, 0000002210, 0000002211, 0000002231, 0000002228, 0000002230, 0000002232, 0000002236, 0000002240, 0000002245, 0000002246, 0000002250, 0000002255, 0000002257, 0000002258, 0000002260, 0000002262, 0000002265, 0000002266, 0000002267, 0000002268, 0000002271, 0000002272, 0000002273, 0000002274, 0000002275, 0000035304, 0000035305, 0000035307, 0000035308, 0000035316, 0000035319, 0000035322, 0000035327, 0000035335, 0000035344, 0000035354, 0000074226, 0000074230, 0000074237, 0000074242, 0000074247, 0000074251, 0000074252, 0000074258, 0000074261, 0000074267, 0000074268, 0000074273, 0000074280, 0000035668, 0000035673, 0000035680, 0000035684, 0000035686, 0000035692, 0000035693, 0000035695, 0000035696, 0000035698, 0000035699, 0000035702, 0000000444, 0000000448, 0000000456, 0000000461, 0000000463, 0000000464, 0000000467, 0000000470, 0000000479, 0000000483, 0000000485, 0000000486, 0000000489, 0000000490, 0000000492, 0000000496, 0000000499, 0000000504, 0000000508, y Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000004884, 0000004885, 0000005739, 0000005741, 0000005742, 0000005586, 0000005587, 0000004406, 0000004412 y 0000004413; por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.030

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.731**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2948-3636/2015, relacionado con la nota de foja 6, suscripta por el Dr. Eduardo H. Tropiano de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Dra. Liliana Brando, a cargo del despacho de la Dirección Asociada Hospital Descentralizado, Región Sanitaria VIII - sede Mar del Plata - del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 1, remite a este Registro Provincial la Constatación de Parto, Serie A, N° 01825742 y la Oblea de Seguridad Original, serie BA N° 1503296;

Que a foja 4 obra la citada documentación en original;

Que a fojas 7/8 el Lic. Cristian A. Batista, Director de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial de las Personas, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de la documentación en cuestión, para lo cual la detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la Constatación de Parto, Serie A, N° 01825742 y la Oblea de Seguridad Original, serie BA N° 1503296, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.031

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 6.732**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2975-1329/2015, relacionado con la nota de foja 5 suscripta por el Dr. Claudio A. Ortiz, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito relacionado a la rendición efectuada por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Dr. Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a foja 1 remite a este Registro Provincial, el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000006669; inutilizados por error en su confección;

Que obra a foja 3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 6/7 el Lic. Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000006669, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.032

Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 10/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 10/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de la Ciudad de Mar del Plata, el día 16 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-122/16.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 2.067 / mar. 3 v. mar. 7

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 11/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 11/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Nicolás con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de la ciudad de San Nicolás y Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, el día 16 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2240/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 2.068 / mar. 3 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de medicamentos". Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 22 de marzo, a las 10 horas, en Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Presupuesto Oficial: \$ 16.827.000,20 (Pesos dieciséis millones ochocientos veintisiete mil con 20/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 2.132 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de materiales descartables".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 22 de marzo, a las 11 horas, en Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).

Presupuesto Oficial: \$ 21.990.282,96 (Pesos veintiún millones novecientos noventa mil doscientos ochenta y dos con 96/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 2.133 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 8/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de insumos químicos".
Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 23 de marzo, a las 10 horas, en Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 15.000 (Pesos quince mil).

Presupuesto Oficial: \$ 10.945.690,23 (Pesos diez millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa con 23/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 2.134 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 9/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de insumos de bacteriología".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 23 de marzo, a las 11 horas, en Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Presupuesto Oficial: \$ 5.184.775,69 (Pesos cinco millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco con 69/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 2.135 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 10/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Implementación de sistema de captura, digitalización y distribución de imágenes de diagnóstico médico para el Hospital Materno Infantil de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 28 de marzo, a las 10 horas, en Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos).

Presupuesto Oficial: \$ 2.979.500 (Pesos dos millones novecientos setenta y nueve mil quinientos).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 2.136 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 11/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Implementación de sistema de captura, digitalización y distribución de imágenes de diagnóstico médico para el Hospital Central de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 28 de marzo, a las 11 horas, en Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de marzo de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil).

Presupuesto Oficial: \$ 3.514.000 (Pesos tres millones quinientos catorce mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 2.137 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 5/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Bacheo con concreto asfáltico de distintas calles del Partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 18 de marzo, a las 11 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, hasta el día 15 de marzo de 2016, inclusive, de 8:00 a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 14.000.000,00 (Pesos catorce millones).

Valor del Pliego: Será de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 2.138 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 4/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Sellado de juntas y grietas en el sector delimitado por las calles Paraná, Av. Amancio Alcorta, Thames y Yerbal, Partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 18 de marzo, a las 10 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, hasta el día 15 de marzo de 2016, inclusive, de 8:00 a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.250.000,00 (Pesos cinco millones doscientos cincuenta mil).

Valor del Pliego: Será de \$ 10.000 (Pesos diez mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 2.139 / mar. 4 v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública Nº 35/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-14047/15. Llámese a Licitación Pública Nº 35/16, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal Especializado "Dr. José Antonio Esteves" de la localidad de Temperley, por el período abril/diciembre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00. (Pesos dos mil doscientos) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 35/16-expediente Nº 2900-14047/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 17 de marzo de 2016, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2016, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 2.149 / mar. 4 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública Nº 1/16****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/2016, "Segundo Llamado" hasta el día 23 de marzo de 2016, a las 9:30 horas, para la adquisición de Equipamiento Informático - Programa Rivadavia Educación Digital "R.E.D.", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto Oficial: \$ 2.900.000,00.

Apertura: 23 de marzo de 2016, 09:30 horas, Oficina de Compras.

C.C. 2.158 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 2/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Sistema de Climatización del Centro Municipal de Arte"

Presupuesto Oficial: \$ 4.452.816,13.

Valor del Pliego: \$ 2.100.

Expte.: Interno Nº 31473/16.

Fecha de Apertura: 30/03/16, 11:00 hs.

Decreto de Llamado 502 (23/02/16)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er. piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835, 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 2.161 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación sociedad de fomento Villa Avellaneda"
Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000.
Valor del Pliego: \$ 1.000.
Expte.: Interno Nº 31272/16
Fecha de Apertura: 30/03/16, 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 501 (23/02/16)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 2.162 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 5/16

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 006388/16. Expte.: 4132-01778/16. Llámase a Licitación Pública Nº 5/16 por la contratación de un servicio para la atención de pacientes oncológicos, tanto en forma ambulatoria (consultorios externos) como a pacientes internados (interconsultas), la atención del hospital de día, debiendo realizarse la aplicación de drogas oncológicas (quimioterapia) en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete y el control de los pacientes de cuidados paliativos que se atiendan en el sistema de salud ya sea a través de los consultorios externos y las infusiones que se realizan a los mismos en el hospital de día, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 23 de marzo de 2016.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 08/03/16 y hasta el 21/03/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23/03/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 2.144 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 10/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de Rodillo Compactador para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando. Segundo Llamado.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 11 de marzo de 2016, a las 10:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 15 de marzo de 2016, a las 10:00.

Acto de Apertura: El día 22 de marzo de 2016 a las 13:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 2.109 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 12/16

POR 2 DÍAS - Adquisición de Palmeras, Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 11 de marzo de 2016, a las 10:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 15 de marzo de 2016, a las 10:00.

Acto de Apertura: El día 22 de marzo de 2016 a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 2.110 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 13/16

POR 2 DÍAS - Adquisición de Minicargadora, trailer para carga, acoplado carretón y grapa hidráulica, Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (dos mil quinientos pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 11 de marzo de 2016, a las 10:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 15 de marzo de 2016, a las 10:00.

Acto de Apertura: El día 22 de marzo de 2016 a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 2.111 / mar. 4 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 1/16

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4059-435/16. Objeto: Provisión de Servicio de Emergencias Médicas en vía pública y en el Parque Natural Laguna de Gómez, Carentes y Delegaciones Municipales.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos ochenta mil con 00/100 (\$ 2.880.000).

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día siete (7) de marzo de 2016 y hasta el día diecisiete (17) de marzo de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, 2do. Piso, Junín (B), Tel. Fax (0236-4630004).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas se realizará el día veintinueve (21) de marzo de 2016, a las doce y treinta horas (12:30), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, 2do. piso., Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 2.272 / mar. 7 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS - Provisión de hormigón, barras de acero y membrana de nylon. Presupuesto Oficial: \$ 1.070.225. Pliegos, consultas y presentación de ofertas: Dirección de Compras, Crámer 270, Chascomús, PBA. Valor del pliego: \$ 1.070. Fecha de apertura: 23 de marzo de 2016 a las 9:00 hs. en Dirección de Compras.

L.P. 16.567 / mar. 7 v. mar. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 2/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2/16, (Expediente Nº 21.100-55.641/16), para la prestación del servicio de jardín maternal, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 22 de marzo de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 22 de marzo de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 2.163 / mar. 7 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada Nº 5/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar trabajos de remodelación de baños y office en el subsuelo, baños de planta baja, primero, segundo y tercer piso, ubicados sobre calle 57 del Edificio de Penales sito en calle 8 entre 56 y 57, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de marzo de 2016, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-2079/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 2.164

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 3/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de veinte (20) grupos electrógenos, nuevos, trifásicos, en rangos de potencia continua de 20 a 25 Kva, 35 a 40 Kva y 55 a 60 Kva, alimentados mediante gas natural de red o gas licuado de petróleo, los que poseerán cabina insonorizada para uso en intemperie y transferencia

automática. Estos equipos proveerán energía en condición de emergencia a Salas de Servidores pertenecientes a varios Departamentos Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura del sobre 1º se realizará el día 28 de marzo del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1490/15.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 2.165 / mar. 7 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 17/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 12042 Dígito 1 Año 2015 Cuerpo 1.

Objeto: Contratación del servicio de enlace de telecomunicaciones.

Apertura: 31 de marzo de 2016 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.055.604,00.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del pliego: Hasta el 29 de marzo de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 28 de marzo de 2016.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 30 de marzo de 2016. Mediante Póliza hasta el 29 de marzo de 2016.

Monto del Depósito: \$ 52.780,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/6484/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gob.ar>

C.C. 2.181 / mar. 7 v. mar. 8

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada Nº 8/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos de pintura de fachada en el Edificio de Tribunales de Trabajos, sito en calle Presidente Perón Nº 46, Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Larroque y Presidente Perón Nº 2450, 1º piso, Sector "G", Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de marzo de 2016, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-2150/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 2.182

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIÓ

Licitación Privada

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos con destino a establecimientos Educativos del Distrito.

Exp. 134/01/2016, Lic. Privada Nº 1, Servicios de Micros.

Exp. 134/02/2016, Lic. Privada Nº 2, Servicios de Combis.

Exp. 134/03/2016, Lic. Privada Nº 3, Servicios de Kangoo.

Exp. 134/04/2016, Lic. Privada Nº 4, Servicios de Remiss.

Apertura: 30 de marzo de 2016, 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 26 circ. 4 Verónica hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 21 circ. 4, Verónica.

Consulta y Retiro de Pliegos: En sede del Consejo Escolar los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 2.188

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 2/16

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 19.271-S-2015.

Objeto: "Refacción Chalet Municipal Nº 4 del CEMEF".

Fecha y hora de Apertura: 01 de abril 2016, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.042,85 (Pesos mil cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos).
Presupuesto Oficial: \$ 1.042.810,81 (Pesos un millón cuarenta y dos mil ochocientos diez con ochenta y un centavos).

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 2.180 / mar. 7 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 24 para la "Provisión de artefactos de alumbrado público y brazos soporte, plan luminarias - Etapa III", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 13.399.978,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 13.400,00.

Presentación y Apertura: 10 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-007513/2015.

C.C. 2.183 / mar. 7 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 25

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 25 para la contratación de la obra "Diseño y remodelación de las oficinas de la Dirección General de Coordinación y atención al contribuyente", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.400,00.

Presentación y Apertura: 16 de marzo de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-004193/2015.

C.C. 2.184 / mar. 7 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 26

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 26 para la contratación de la obra "Ejecución de cubierta metálica en la Dirección General de Mantenimiento y Servicios", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.400,00.

Presentación y Apertura: 17 de marzo de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-007031/2015.

C.C. 2.185 / mar. 7 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 27

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 27 para la contratación de la obra "Puesta en valor Plaza Rawson", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.100,00.

Presentación y Apertura: 18 de marzo de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-000507/2016.

C.C. 2.186 / mar. 7 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 8/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para pavimentación de calle Aristóbulo del Valle entre Ruta 27 y Boulevard de todos Los Santos, Benavidez.

Expediente Municipal: 4112-030568-2015.

Presupuesto Oficial: (\$ 20.055.751,06) pesos veinte millones cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno con 06/100.

Valor del Pliego: (\$ 20.055,75) pesos veinte mil cincuenta y cinco con 75/100.

Fecha de Apertura: 01 de abril de 2016 a las 10:30 hs. Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 2.211 / mar. 7 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 9/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos plan de Pavimentación 2016 Etapa I.

Expediente Municipal: 4112-033.883-2015.

Presupuesto Oficial: (\$ 10.073.463,78) pesos diez millones setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 78/100.

Valor del Pliego: (\$ 10.073,46) pesos diez mil setenta y tres con 46/100.

Fecha de Apertura: 12 de abril de 2016 a las 10:30 hs. Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 2.212 / mar. 7 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada Nº 356/15
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 356/15 Segundo Llamado (ejercicio 2016), para la adquisición de insumos descartables con destino al Servicio de Anestesia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 11/3/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.cclp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 2.189

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada Nº 32/16

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2897-2241/2016. Llámese a Licitación Privada Nº 32/16 para la adquisición de insumos para laboratorio, áreas especiales II", con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/3/2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrá bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682, 4620-2305, 4620-3551 Int. de Fax ("1112"/1114).

C.C. 2.190

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada Nº 11/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2979-934/16. Llámese a Licitación Privada Nº 11/16, por la adquisición de descartables, solicitado por el Servicio de UTIP de este Establecimiento para el período marzo-agosto, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.191

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada Nº 12/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2979-862/15. Llámese a Licitación Privada Nº 12/16, por la adquisición de insumos desiertos, solicitado por el Servicio de Neurocirugía de este Establecimiento para el período marzo-agosto, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.192

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada Nº 56/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nº 2989-839/16. Llámese a Licitación Privada Nº 56/16, para contratar reactivos de Hemoterapia con equipo en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 2.193

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada Nº 55/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nº 2989-838/16. Llámese a Licitación Privada Nº 55/16, para contratar reactivos de Hemoterapia con equipo en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 2.194

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada Nº 58/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nº 2989-843/16. Llámese a Licitación Privada Nº 58/16, para contratar reactivos de Hemoterapia con equipo en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 2.195

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada Nº 54/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nº 2989-905/16. Llámese a Licitación Privada Nº 54/16, para contratar reactivos de Hemoterapia con equipo en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 2.196

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 57/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-842/15. Llámese a Licitación Privada N° 57/16, para contratar reactivos de Hemoterapia con equipo en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 2.197

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 48/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/16, para la adquisición de neutroterapia con destino al Servicio de Alimentación de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 11/3/2016 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 2.198

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 45/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0955/16. Fijase fecha de apertura el día 11 de marzo de 2016, a las 11:30 hs., para la Licitación Privada N° 45/2016, destinada a la adquisición de Insumos de Laboratorio-Bacterio Manual desiertos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período marzo a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel.: 4841-0212/17 Int. 286

C.C. 2.199

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 44/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0954/16. Fijase fecha de apertura el día 11 de marzo de 2016, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 44/2016, destinada a la adquisición de insumos de Laboratorio-química clínica, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período marzo a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pagina Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel.: 4841-0212/17 Int. 286

C.C. 2.200

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 42/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/16. Expediente 2933-4681/2015 para la adquisición de mantenimiento correctivo, predictivo y preventivo de 5 ascensores.

Apertura de Propuestas: El día 14 de marzo de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 2.201

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-861/15. Llámese a Licitación Privada N° 5/16, por la adquisición de insumos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia de este Establecimiento para el período marzo-agosto, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.202

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-937/16. Llámese a Licitación Privada N° 6/16, por la adquisición psicofármacos, desiertos solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período marzo-agosto, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.203

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 7/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-938/16. Llámese a Licitación Privada N° 7/16, por la adquisición analgésicos desiertos, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período marzo-agosto, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.204

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 8/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-936/16. Llámese a Licitación Privada N° 8/16, por la adquisición antibióticos desiertos, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período marzo-agosto, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 11 de marzo de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.205

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 30/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-2299/2015. Llámese a Licitación Privada N° 30/16 para la contratación de adquisición de sondas para el servicio de farmacia, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/3/2016 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrá bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682, 4620-2305, 4620-3551 Int. de Fax ("1112"/1114).

C.C. 2.206

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 31/16

POR 1 DÍA – Expte. N° 2897-2327/2016. Llámese a Licitación Privada N° 31/16 para la adquisición de insumos correspondientes al servicio de Laboratorio, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/3/2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini”, sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900), Se podrá bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. “Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. – Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza – Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, Int. 1114/12.

C.C. 2.207

Varios

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

POR 3 DÍAS - El Consejo Federal de Inversiones, procederá a la venta mediante, subasta pública, por intermedio del Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09) de 2 lotes integrados por vehículos. Marca Renault Master DCI 120 Corto; año 2009; y Chevrolet Astra GSi 2.4; año 2007. Los lotes serán exhibidos de 31 de marzo, 1, 4, 5 y 6 abril de 2016, de 10 a 13 horas, en calle 21 N° 618, entre 44 y 45. La Plata, Provincia de Buenos Aires. El remate se realizará EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016, A LAS 11 HORAS, en calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitar en el Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09) calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Ventas, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 423. Página web. www.laplata.gov.ar/nuevo/entemun/iniciobmlp.htm. Valor del pliego \$ 0.-. El resultado de la subasta se encuentra sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

L.P. 16.338 / mar. 3 v. mar. 7

AGRO LEBEN JUNÍN S.R.L.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 1° de febrero de 2016, el Sr. ESTEBAN MARIO MORENO DNI 21.553.231 cede las Treinta (30) cuotas de capital que tenían en la sociedad Agro Leben Junín S.R.L., a favor de Matías Lamarre, DNI 23.776.166, argentino, casado, ingeniero agrónomo con domicilio en Los Carpinteros 1352 de la Ciudad de Junín, Pcia. Bs. As. Cr. Horacio O. Pascual.

T.L. 77.088 / mar. 4 v. mar. 8

VEZZATO S.A.

POR 5 DÍAS - Por Acta de Asamblea N° 54 del 31/07/2015 se designó por el termino de tres ejercicios: Presidente VÍCTOR JOSÉ VEZZATO, Vicepresidente SILVESTRE SANTIAGO ORO, Directora Suplente a ÉLIDA LUVISOTTO, constituyendo domicilio especial en Avda. Mosconi N° 4179 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Rodolfo Jorge Brizi, Contador Público.

Qs. 89.172 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN Acuerdo Ordinario N° 24

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Cra. Estefanía Blasco, Dra. Laura Cristina Ceniceros, Dr. Carlos Ariel Lapine, Dra. Mónica Viviana Carné y Dra. Dora Mónica Navarro, convocados por la Cra. Silvia Ester Hardoy, en ejercicio de la Presidencia y ante el Actuario, a efectos de designar Presidente conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley 7.603/70 y sus modificatorias y lo estatuido por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo.

Que habiéndose cumplido el plazo de ejercicio de la Presidencia, a cargo de la Cra. Hardoy, corresponde designar Presidente por el término 2016-2018.

Que toda vez que la totalidad de los Vocales en funciones han ejercido la Presidencia con anterioridad, se encuentran habilitados para ser elegidos para ejercer el cargo por un nuevo período bianual.

Que, en consecuencia luego de expuestas las opiniones de los Sres. Vocales, por unanimidad se resuelve, designar la Cra. Silvia Ester Hardoy, Vocal de la 9a. Nominación para ejercer la Presidencia del Cuerpo por el período 2016-2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDA:

Artículo 1°_ Designar, a la Cra. Silvia Ester Hardoy, Presidenta del Tribunal Fiscal de Apelación por el período 2016-2018, en los términos del artículo 5° del Decreto Ley 7.603/70 y sus modificatorias, quien tomará posesión del cargo a partir del primero (1) de marzo de 2016.

Artículo 2°. Comuníquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese. Silvia Ester Hardoy, Presidente. Dora Mónica Navarro, Vocal. Mónica Viviana Carné. Carlos Ariel Lapine, Vocal. Laura Cristina Ceniceros, Vocal. Estefanía Blasco, Vocal. Eduardo Aníbal Alza, Secretario. C.C. 2.208 / mar. 7 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de que en vida fuera BANA ELÍAS JOSÉ que se encuentra inhumado en la sepultura de la Sección 18, Letra E, Número 96 a tomar intervención sobre el traslado de los restos a Crematorio. Lomas de Zamora, 29 de febrero de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 45.423

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera RIBOLDAZZI DANILO JOSÉ, cuyos restos se encuentran en la Galería 6 Fila 2 Nicho 187 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 45.424

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

Exp.	Nom. Cat.	Dirección	Titular
2147-135-3-50/2013.	IV-P-209-17-Siria	455 ORGANIZACIÓN	GIARDINA Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria de Construcciones y Mandatos.
2147-135-3-1265/2010.-	IV-E-402-11	Planes 2481.	Morris Gallo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

C.C. 2.178 / mar. 7 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por expediente 4071-2168/15, de trámite ante la Municipalidad de Maipú, el Martillero Daniel F. Manganiello procederá a subastar material y equipos de rezago municipal EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2016, A PARTIR DE LAS 9:30 HORAS en Corralón Municipal sito en Av. San Martín Sur N° 165. Subasta: con base, al contado; comisión de ley a cargo del comprador. Los bienes se encontrarán a la vista y para ser revisados desde el día 01/04/16; se entregan en el estado que se encuentran y retiro a cargo del comprador. La documentación de los bienes registrables se entregará para la transferencia dentro de los treinta (30) días de efectuada la subasta. Consultas en la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y Parque Automotor de la Municipalidad de Maipú. Luis Gustavo Torres, Secretario de Gobierno. Matías Rappallini, Intendente.

C.C. 2.166 / mar. 7 v. mar. 8

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Necochea**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, FERNÁNDEZ MÓNICA ELISABET, DNI N° 14.588.197, con domicilio en la calle 28 N° 4150 de Necochea, en nombre y representación de OYI S.A., CUIT 30-70763389-8; comunica la transferencia del Fondo de Comercio a favor de De Benedictis Juan Bautista, DNI 32.885.765, con domicilio en la calle 91 N° 210 Piso 11 de Necochea, destinado a la Reparación de vehículos automotores, ubicado en calle 36 N° 2741 de la ciudad de Necochea. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 63 N° 2748 de Necochea. Fernández Mónica Elisabet DNI N° 14.588.197, en nombre y representación de OYI SA. Andrea Fernanda Salvini, Notaria.

Nc. 81.048 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **El Jaguel**. GLORIA ESTELA IVANOFF. CUIT. 27-23.391.521-7, vende y transfiere el fondo de comercio de Consultorios externos “La Huella” con domicilio en Tomás Edison 1580, El Jaguel, a Gloria Estela Ivanoff y Gastón Patricio O’ Duryer, Sociedad de Hecho, con CUIT. 30-71.431.442-0. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.343 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. ANA FILOMENA NIGRO, CUIL 27-18657487-2, con domicilio real en la calle Acevedo 44, piso 16 dpto. F, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, vende y transfiere a favor de Claudia Roxana Mora, CUIT 27-24331921-3, con domicilio real en la calle Sáenz Peña 652 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, el fondo de comercio nombre: “For You” del local comercial ubicado en la Av. Meeks 301 local 2, de la localidad y partido de Lomas de Zamora,

cuyo rubro es: venta de cigarrillos, golosinas, artículos de librería, regalos, perfumería, fotocopias, helados envasados, venta de bebidas sin alcohol. Habilitación Municipal Expte. 4068-43651-N-08. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo. María Marta Caneiro, Abogada.

L.Z. 45.354 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ROBERTO PERCASSI transfiere fondo de comercio a Rubén Darío Correa, Salón de fiesta sito en la calle José María Paz 1628 de la ciudad y Partido de Ituzaingó, Pcia. Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.215 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Castelar**. Samantha Goldschmidt, Contador Público, comunica que: El señor GUSTAVO MAXI-

MILIANO PEREIRA CUIT N° 20-28910990-1, cede y transfiere el fondo de comercio de parrilla, restaurant, pizzería, quiosco, ubicado en la calle Santa Rosa N° 1173/1177 de Castelar, Partido de Morón, a Montana Castelar S.A., representada por su Presidente Ana Mabel Godoy, reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.243 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno.** Cristina Santinelli, Abogada, comunica que WEBER MARIANA DEL CARMEN DNI 29.580.271 CUIT 27-29580271-0 con domicilio en la calle Don Blas Pascal 2519 de Moreno y titular del emprendimiento comercial rubro: Carnicería, fiambrería, almacén y verdulería con sistema de autoservicio con domicilio en la calle Av. del Libertador 2827 de la Ciudad de Moreno, transfiere a Intersuper S.A con domicilio en la calle Julián Álvarez 1335 de CABA, CUIT 30-71469425-8, N° inscripción convenio mult. 3880904, el fondo de comercio de la primera. El número de Expediente Municipal es 29617-G-1973 y el número de cuenta de comercio es 2571. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno 1° de febrero de 2016.

Mn. 60.249 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **El Palomar.** MÓNICA PALMIRA SINGH KAUR, transfiere a Jianqing Lin, el Autoservicio sito en Av. Guillermo Marconi 1854, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.250 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Haedo.** Morinigo Valiente Jorge Horacio, Contador Público comunica que TEVES EDUARDO EZEQUIEL transfiere fondo de comercio Elaboración de sandwich de miga a Estdul S.R.L., sito en Carlos Tejedor 1227 Haedo, Pdo. Morón, Prov. Bs. As., Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.322 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Morón.** MARIANO JAVIER RUSSO, transfiere el fondo de comercio sito en Buen Viaje N° 1236 de Morón, Bs. As., rubro Venta de uniformes de seguridad oficiales y no oficiales al Señor Gubitta Gaspar Matias. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.323 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Haedo.** GUAN FU, transfiere el Autoservicio sito en Juan B. Justo 501/503 esq. Directorio 1495 Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. a Lin Gao. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.328 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno.** Dra. Vieytes María Mercedes, Abogada, T° 1 F° 258 CAMGR, anuncia que: GUARUPE S.R.L. CUIT 30-70802239-6, N° Inscripción IGJ/DGPJ 1707444, dom. Social Cuzco 306 CABA; Transfiere a Samolbra 360 S.A., CUIT 30-7149305-7, N° Inscripción ING/DGPS 102258, Dom. Social Colombia N° 869, Ituzaingó, Bs. As. Comercio: Guarupe S.R.L. Dom. Comercial: Av. Libertador N° 7606 Moreno, Bs. As. Rubro Estación de Servicio, Despensa, Kiosko, Bar. N° Expte. Municipal 48388-E-96. N° Cuenta de comercio 16758. Reclamos de Ley en el mismo. María Mercedes Vieytes, Abogada.

Mn. 60.351 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Morón.** MARÍA CARMEN PLANISCIG, transfiere Café bar bajo el nombre de “Nos vemos café-bar” sito en Cnel. Machado 823 de Morón, Bs. As. Ariel Emilio Pachó, reclamo el mismo.

Mn. 60.269 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Loma Verde.** Se avisa al comercio que LEOPOLDO MAETTA, CUIT 20-05858677-4 transfiere fondo de comercio, “Depósito de Maderas”, a José Rodolfo Antonini, CUIT 20-05709377-4, sito en Florida 297, Loma Verde, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.375 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **La Tablada.** SÁNCHEZ FEDERICO JONATÁN y SUÁREZ SERGIO GUSTAVO S.H., transfiere a Textil Tablada S.R.L., “Prelavado y terminación de prendas” Domicilio Av. San Martín 5155 La Tablada. San Justo, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.102 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **San Justo.** JOSELINO RAMÓN RAMOS, transfiere a Néstor Gustavo Gebel Locutorio sito en calle Los Andes N° 1775, San Justo, Pdo. La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.103 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** En mi carácter de Contador Público independiente, Roberto Hernán Bufelli Contador Público (U.C.A.) C.P.C.E.P.B.A. To. 111 Fo. 110, comunica que HUANG CHIN HSIANG (CUIT 27-92909133-2) transfiere a Fluve S.R.L. (CUIT 30-71491894-6) el establecimiento de Fábrica de tejido de punto e inyección de plástico sito en Av. Mosconi 640, Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.112 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Derqui.** Se hace saber que la Sra. MARISOL DÍAZ D.N.I. N° 28.935.796 domiciliada en calle Alcorta sin número y Ruta 234 Club de Campo Pilar del Lago lote 156 Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., transfiere a favor de Enrique Óscar Díaz D.N.I. N° 10.947.499, domiciliado en calle Caseros 1146 localidad de Derqui, Partido de Pilar Prov. de Bs. As. el fondo de Comercio “Helados Kukis” destinado al rubro Heladería (561030) y Kiosko (472300, 471190, 4721209) ubicado en calle Eva Perón 796 esquina Ipaguirre, Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del negocio referido. Solicitante: Marisol Díaz D.N.I. N° 28.935.796.

L.Z. 45.408 / mar. 4 mar. 10

POR 5 DÍAS – **Tandil.** Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. RUBÉN OSVALDO ANDRÉS, DNI N° 17.863.046, con domicilio en Cuba N° 1320 de Tandil, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gabriel Gerardo De La Torre, DNI N° 24.962.782, con domicilio en Avenida Congreso N° 2534, piso 2, dpto. C de C.A.B.A. destinado al rubro Agencia de Coches de Remis o Autos al Instante en la calle General Martín Rodríguez N° 813 de Tandil. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Libertad N° 466 de Tandil. (18 de febrero de 2016).

T.n. 91.789 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar.** ELCIRA LIDIA LALLI, DNI 1.677.162, domiciliada en Libertad 455 de B. de Escobar vende y transfiere libre de todo gravamen y deuda, al Sr. Nicolás Margelo Specht Rodríguez: DNI 33.283.485 con domicilio en San Lorenzo 1260 de San Miguel, el fondo de comercio denominado Sepelios Casino, rubro de servicios fúnebres; salas velatorias y. florería, sito en Avda. San Martín 472 de Belén de Escobar, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en este último domicilio.

Z-C. 83.081 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Necochea.** Cedo y transfiero Servicio Educativo Jardín de Infantes Bichito de Luz DIPREGEP 1692 CUIT 30-71047728-7 (calle 22-3794 Necochea Bs. As. a Sociedad Ítalo Argentina de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa CUIT 30-54594618-8. Reclamos en el mismo.

Nc. 81.028 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco.** TWENTYNINE S.A. transfiere a Texpampa Corrientes S.A. la fabrica de hilados y tejidos ubicada en calle 24 República de Israel N° 3450 Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.291 / mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín.** AVERBAJ MARIANA AILÍN, transfiere a Tome Martínez María del Carmen la habilitación del comercio joyería, regalería y afines ubicado en la Avenida 85 San Martín N° 421, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.290 / mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere fondo de comercio rubro: venta al por mayor y menor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirubros n.c.p. La Sra. OCHOTORINO SILVANA GRISELDA, DNI 26.760.178 al Sr. Wasinger Albano Ezequiel 26.910.033 sito en Av. Pte. Illia N° 5981 de José C. Paz.

S.M. 51.284 / mar. 7 v. mar. 11

Convocatorias

EMPRESA SPOSITO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Srs. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 marzo de 2016, a las 16:00 horas, en la sede social de calle Almirante Brown N° 241 de la ciudad de Baradero, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 36 finalizado el 30 de septiembre de 2015.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 20 de febrero de 2016. Antonio Emilio Pando. Contador.

Z-C. 83.070 / mar. 1° v. mar. 7

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo de 2016 a las 19:00 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria celebrada el 11 de enero de 2016: a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2015. b) Consideración de la gestión del Directorio. c) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios. d) Distribución de utilidades. Elissondo Eugenio, Presidente.

Tn. 91.771 / mar. 1° v. mar. 7

JOSÉ BUCK Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce, Provincia de Buenos Aires, el día 23 de marzo de 2016, a las 10:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el Art. 261 Ley 19.550.

5) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

Nc. 81.047 / mar. 1° v. mar. 7

BEREIDE BETON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Alsina N° 19, piso 13, oficina 2, de la Localidad de Bahía Blanca, en primera convocatoria para el día 31 de marzo de 2016 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 2) Motivos por los que la Asamblea fue convocada fuera de término.
- 3) Consideración del Balance por el ejercicio 2015, iniciado el 01 de octubre de 2014 y finalizado el 30 de septiembre de 2015.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Fijar la remuneración del Directorio.
- 6) Distribución de utilidades.

Los documentos correspondientes al Balance 2015 se encuentran a disposición de los señores Accionistas con la debida antelación en la Sede Social. Antonio Gabino Tavera, Presidente.

B.B. 56.124 / mar. 1° v. mar. 7

FRANCISCO LÓPEZ Y HERMANOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo del 2016 a las 14 hs. en la sede social en la calle Olavarría 2838 4° piso de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea juntamente con quien presida.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Remuneración del Directorio en exceso del Art. 261 de la L.S. por tareas técnico administrativas.
- 4) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5) Evaluación de la gestión del Directorio.
- 6) Designación de un director titular y un director suplente por vencimiento del mandato.
- 7) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los trámites que se encuentren pendientes de inscripción. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 L.S. Francisco López y Hermanos S.A. El directorio. Walter Leandro Ianni Presidente. Dr. Chicatun Ricardo E., Contador Público.

L.P. 16.219 / mar. 2 v. mar. 8

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo del año 2016, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2015, Memoria, Balance, Patrimonio Neto, Notas y Anexos; 3) Mantenimiento de las Reservas Facultativas; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura; 5) Tratamiento y en su caso, aprobación del Proyecto de distribución de utilidades. Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, hasta el 19 de marzo del año 2016. (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). Directorio, febrero de 2016. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

L.P. 16.161 / mar. 2 v. mar. 8

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de marzo del año 2016, en primera convocatoria a las veinte horas, y en segunda convocatoria a las veintiuna horas, en la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Modificación del art. 2° del estatuto social prorrogando el plazo de duración de la sociedad por noventa y nueve años a contar de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, hasta el 19 de marzo del año 2016. (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). Directorio, febrero de 2016. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

L.P. 16.162 / mar. 2 v. mar. 8

GRUPO TENARSA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de marzo de 2016, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en calle 7 N° 404, de La Plata, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 2.- Aumento de Capital Social mayor del quintuplo.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234 de Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Alejandro Venezia, Apoderado.

L.P. 16.152 / mar. 2 v. mar. 8

IDYTAC S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Idytac S.A. para el día 25 de marzo de 2016 a las 10 hs. en la sede social de la calle 8 N° 140 de La Plata, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta;
- 2º) Designación de nuevo vicepresidente;
- 3º) Elección de nuevo directorio. No comprendida en el art. 299 L.S. Ricardo Luis Pastene, Presidente.

L.P. 16.267 / mar. 3 v. mar. 9

HUEVOLIN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Según Acta de Directorio del 25/02/2016, Convócase a los accionistas de Huevolin S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el 25/03/16 a las 10:00 hs. en la Sede Social de Puerto Rico 1163 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/2015.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/05/2015.
- 4) Elección del Directorio y fijación de la retribución del directorio. Rafael Guirado, Presidente.

S.I. 38.392 / mar. 3 v. mar. 9

HUEVOLIN S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Según Acta de Directorio del 25-02-2016, Convócase a los accionistas de Huevolin S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el 25/03/16 a las 12:00 hs. en la Sede Social de Puerto Rico 1163 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del Capital Social, Art. 235, Inc. 1° de la Ley 19.550. Rafael Guirado, Presidente.

S.I. 38.391 / mar. 3 v. mar. 9

ASOCIACIÓN CIVIL YACHT NORDELTA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Yacht Nordelta, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 22 de marzo de 2016, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31/12/2015.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un director suplente clase A para completar el mandato otorgado en asamblea del 07 de abril de 2015.
6. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

7. Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

“3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente.”

8. Ratificación del reglamento náutico aprobado por el Directorio.

9. Informe de Evolución del Plan de Forestación.

10. Proyectos de Inversión y Mantenimiento. Su financiamiento.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 8 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Manuel H. Kosoy, Presidente.

C.F. 30.203 / mar. 3 v. mar. 9

FÁBRICA LÁCTEA TRES ARROYOS S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Fábrica Láctea Tres Arroyos. S.A. para el día 26 de marzo de 2016 a las 11 horas en Saavedra N° 390 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo 15 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria; si fracasa la primera, para el día 26 de marzo de 2016 a las 12 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Alberto Olsen, Presidente.
T.A. 87.047 / mar. 3 v. mar. 9

IRIBERRI S.A.C.I. y F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Iriberrí SACI y F a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 11:00 hs. en la sede social de Dr. Muñiz 562 de la Ciudad y Partido de Luján, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular N° 47 cerrado el 13/10/2015.
- 2) Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución del capital social, ajustes de capital, ganancias, reservas y resultados no asignados de acuerdo a los estados contables al 13/10/2015.
- 3) Designación de la persona responsable de la custodia de los libros y documentación social.
- 4) Presentación de la documentación requerida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Eroidine Aja de Iriberrí, Liquidadora. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.
L.P. 16.400 / mar. 4 v. mar. 10

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2016, a las 10:30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por los Art. 234, inciso 1 y 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2015 y su distribución.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6) Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 8) Consideración de los honorarios del Síndico.
- 9) Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15:00 a 17:00 hasta el día 18 de marzo de 2016. Susana Marta Otero de Cerrato, Contadora Pública.
L.P. 16.424 / mar. 4 v. mar. 10

CLÍNICA SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 del estatuto social que nos rige, cítese a los accionistas de la Clínica San Martín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle San Martín 465 de la Ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., para el día 31 de marzo de 2016 a las 20:30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para refrendar el acta juntamente con el presidente y con facultad de aprobarla.
- 2) Consideración de la documentación requerida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

3) Renovación de los miembros del directorio por renuncia y fallecimiento de integrantes del mismo. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Ronte Lidia, Vicepresidente.
L.P. 16.484 / mar. 7 v. mar. 11

INSTITUTO MODELO DE BELLA VISTA S.R.L.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula 31221. Se comunica a los socios del Instituto Modelo de Bella Vista S.R.L., que el gerente de la Sociedad convocó a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2016 a las 18:00 horas, en Chubut s/n°. Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA:

- 1) Consideración sobre: a) continuar con los herederos del socio fallecido Gustavo Santo por "Néstor Santo su sucesión". b) Disolución anticipada de la sociedad. c) Resolución parcial conforme el Art. 10 del contrato social. Alicia Beatriz Cerioli, Socio Gerente.
S.I. 38.419 / mar. 7 v. mar. 11

Sociedades

ENERMIK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges en primeras nupcias Fabricio Gabriel Iannopolo, argentino, 42 años, empresario, casado, DNI 23.351.521, CUIT 20-23351521-4, y Sabrina Demare, argentina, de 41 años, empresaria, DNI 24.306.373, C.U.I.T. 27-24306373-1, ambos dom. Olegario Andrade 1187, barrio el Cazador, Loc. de Belén de Escobar, Bs. As.; 2) 22/02/2016 3) "Enermik S.R.L." 4) Olegario Andrade 1187, barrio "El Cazador", Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Fabricación, compra, venta, importación y exportación, mantenimiento, reparación, alquiler e instalación de: sistemas de alimentación ininterrumpido de energía (UPS), estabilizadores de tensión, inversores, cargadores, rectificadores y fuentes de alimentación; climatizadores de aire y/o acondicionadores de aire; acumuladores eléctricos; equipamiento de electrónica, equipos y antenas de transmisión, monitoreo, alarmas, centrales y sistemas contra incendios, equipos y sistemas de seguridad; grupos electrógenos; máquinas de oficina, contabilidad e informática; B) Obra e instalación de tendido y distribución eléctrico en baja, media y alta tensión alterna (VCA); alta tensión continua (VCC). C) Transporte: Mediante la compra, venta, alquiler, leasing, de vehículos propios y/o ajenos, de cualquier clase y naturaleza, realizará la explotación comercial del negocio de transporte de cargas. generales, mercaderías simples, mercaderías peligrosas, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; D) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general y/o peligrosas; E) Inmobiliaria - Constructora: Mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento, leasing, administración y explotación de cualquier tipo de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. F) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, concesiones, gestión de negocios y administraciones; La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) 99 años. 7) \$ 360.000,00 dividido en 360 cuotas de \$ 1.000,00 c/u; 8 y 9) La administración social será ejercida por 1 o más socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con cargos de gerentes por todo el término de duración de la soc. se designan Gerentes a: Gustavo Ceferino González, Fabricio Gabriel Iannopolo y Rene Santiago Terroba. La fiscaliz. de la soc. la realizarán los socios no gerentes (art. 55 Ley 19.550). 10) 31 de octubre. Hilda Vega de Torchia. Notoria.
L.P. 16.118

miento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) 99 años. 7) \$120.000,00 dividido en 120 cuotas de \$ 1.000,00 c/u; 8 y 9) La administración social será ejercida por 1 o más socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con cargos de gerentes por todo el término de duración de la soc. se designan Gerentes a: Fabricio Gabriel Iannopolo y Sabrina Demare. La fiscaliz. de la soc la realizarán los socios no gerentes (art. 55 Ley 19550). 10) 30 de noviembre. Hilda Vega de Torchia. Notoria.
L.P. 16.117

NETWORK POWER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Ceferino González, argentino, 43 años, empleado, casado, DNI 22.317.295, CUIT 20-22317295-5, dom. Florida 2141, loc. Pablo Podestá, Pdo. de Tres de Febrero, Bs. As.; Fabricio Gabriel Iannopolo, argentino, 42 años, empresario, casado, DNI 23.351.521, CUIT 20-23351521-4, dom. Olegario Andrade 1187, barrio el Cazador, Loc. de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Bs. As.; y Rene Santiago Terroba, argentino, 45 años, empleado, casado, DNI 21.633.151, CUIL 20-21633151-7, dom. Rocha 1261 piso 3 "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 22/02/2016. 3) "Network Power S.R.L." 4) Perito Moreno N° 2551, localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Fabricación, compra, venta, importación y exportación, mantenimiento, reparación, alquiler e instalación de: sistemas de alimentación ininterrumpido de energía (UPS), estabilizadores de tensión, inversores, cargadores, rectificadores y fuentes de alimentación; climatizadores de aire y/o acondicionadores de aire; acumuladores eléctricos; equipamiento de electrónica, equipos y antenas de transmisión, monitoreo, alarmas, centrales. Y sistemas contra incendios, equipos y sistemas de seguridad; grupos electrógenos; máquinas de oficina, contabilidad e informática; B) Obra e instalación de tendido y distribución eléctrico en baja, media y alta tensión alterna (VCA); alta tensión continua (VCC). C) Transporte: Mediante la compra, venta, alquiler, leasing, de vehículos propios y/o ajenos, de cualquier clase y naturaleza, realizará la explotación comercial del negocio de transporte de cargas generales; mercaderías simples, mercaderías peligrosas, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; D) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general y/o peligrosas; E) Inmobiliaria - Constructora: Mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento, leasing, administración y explotación de cualquier tipo de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. F) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, concesiones, gestión de negocios y administraciones; La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) 99 años. 7) \$ 360.000,00 dividido en 360 cuotas de \$ 1.000,00 c/u; 8 y 9) La administración social será ejercida por 1 o más socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con cargos de gerentes por todo el término de duración de la soc. se designan Gerentes a: Gustavo Ceferino González, Fabricio Gabriel Iannopolo y Rene Santiago Terroba. La fiscaliz. de la soc. la realizarán los socios no gerentes (art. 55 Ley 19.550). 10) 31 de octubre. Hilda Vega de Torchia. Notoria.
L.P. 16.118

CONFLOTR CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 05/02/2016. Socios: Sotelo Gisela Paola, arg., nac. 18/08/1985, casada, DNI 31.773.879, CUIT 27-31773879-5, emp., dom. San Martín N° 493. San Nicolás, Bs. As.; Flores Peralta Ángel Benigno., arg., nac. 10/09/1985, casado, DNI 31.496.845, CUIT 20-31496845-0, emp., dom. San Martín N° 493, San Nicolás, Bs. As.: Denominación: Conflor Construcciones S.R.L. Dom. Social: San Martín N° 493, San Nicolás, Bs. As. Dur.: 99 años. Obj. Soc.: Comerciales. Inmobiliarias. Construcción. Intermediación. Mandataria. Financieras y de Inversión: Capital Social: \$ 20.000,00 dividido en 200 cuotas de \$ 100 vn c/u. Adm. y rep: será ejercida por un socio gerente: Flores Peralta Ángel Benigno. Fiscaliz.: ejercida por los socios. Cierre de ej.: 31-12 de c/año. Cr. Mariano Cesaretti y Cra. Ana E. Soirifman, autorizados por contrato social. Ana E. Soirifman. Contadora Pública.
L.P. 16.121

FERRETERÍA LA RIBERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del día 6 de febrero de 2016, los señores Ramiro Ernesto Uriondo, Daniel Rubén Ripani, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Ferretería La Ribera S.R.L." con domicilio en calle Horacio Cestino N° 683 de Ensenada, Buenos Aires. La profesión de los dos socios es "comerciante". La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios excepto en el caso en que el capital social alcance el importe fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. En dicho supuesto la fiscalización será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar. La Plata, 23 de febrero de 2016. Adrián Bravo. Escribano.
L.P. 16.126

COMERCIAL AMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta de Asamblea del 16/03/2015, resultaron designados con el cargo de Presidente a: Juan Carlos Cicarelli, DNI 10.746.921; y como Director Suplente a: Juan Carlos Cicarelli, DNI 24.997.960. Juan Carlos Cicarelli Presidente. P. Ruberto De Santos. Escribano.
L.P. 16.140

ABEPI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se rectifica Denominación: ABEPI S.A. Ferraris Mariano. Contador Público.
L.P. 16.142

CASA FERRALIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Nacionalidad de los socios: Ferraris Mariano, argentino; Telic Roberto Emiliano, argentino. Roberto Alfredo Breide, Contador Público.
L.P. 16.143

FEDERICO Y FRANCISCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma - 19/02/2016. Reforma - artículo tercero - Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comisión, mandato, permuta, de automotores, lanchas, motos, rodados en general como así también la comercialización, reparación, mantenimiento de todo tipo de accesorios, repuestos y de productos relacionados con su objeto. Realizar por sí o para terceros o asociada a terceros el servicio de transporte en todas sus formas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.; podrá transportar toda clase de mercaderías o productos, perecederos o no perecederos y en especial leche cruda enfrida de vaca, como asimismo todos y cada una de sus derivados. La sociedad no transportara personas. Enrique Julio Medlam, Contador Público Nacional.
L.P. 16.160

EL TOBIANO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 20/11/15 se designó directorio: Presidente a Rodrigo García Mardones y María

Elena Biañ como directora suplente ambos domicilio especial en Lamadrid 10, Localidad y Partido de Bragado, Prov. de Bs. As. Martín J. López, Contador Público Nacional.
L.P. 16.169

TERRA NET PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

POR 1 DÍA - La asamblea del 4/9/2015 aceptó la renuncia del presidente Manuel María Monsegur y designó Presidente: Eduardo Gabriel Camino y Director Suplente: Graciela Beatriz Barbazan; todos con domicilio especial: Chacabuco 776, Dto. 5, San Isidro, Prov. de Bs. As. Martín J. López, Contador Público Nacional.
L.P. 16.170

MALONUS S.A.

POR 1 DÍA - La asamblea del 26-11-2015 aceptó la renuncia de la directora María del Carmen Carbi, Martín J. López, Contador Público Nacional.
L.P. 16.171

INSOL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber que en escritura 165 del 2/12/2015 se subsana la palabra regularización por subsanación en art. 3° en manifestaciones de las partes y 1° del acta constitutiva, por escritura complementaria 6 del 15/02/2016 la sociedad modifica los arts. 3° en manifestaciones de las partes y 1° del acta constitutiva que hacen mención a la regularización de sociedad de hecho por corresponder la subsanación, y por escritura complementaria 10 de 24/02/2016 se subsana el art. 3° del acta constitutiva por haberse consignado erróneamente en letras la cantidad de acciones nominativas no endosables de cada socio. Tomás A. Fasano, Notario.
L.P. 16.173

KIMBOR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber que en escritura 164 del 2/12/2015 se subsana la palabra regularización por subsanación en art. 3° en manifestaciones de las partes y 1° del acta constitutiva, por escritura complementaria 7 del 15/02/2016 la sociedad modifica los arts. 3° en manifestaciones de las partes y 1° del acta constitutiva que hacen mención a la regularización de sociedad de hecho por corresponder la subsanación, y por escritura complementaria 9 de 24/02/2016 se subsana el art. 3° del acta constitutiva por haberse consignado erróneamente en letras la cantidad de acciones nominativas no endosables de cada socio. Tomás A. Fasano, Notario.
L.P. 16.174

CONSTRUCMET Y SER JACH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Alberto Chávez, 27/7/64, DNI 16.951.255, soltero, Tigre 432 Villa Tesei y Reyes de Jesús Chávez, 6/2/62, DNI 14.954.690, casado, Torres 4392, Villa Tesei, ambos arg., y comerciantes. 2) Inst. Privado: 19/1/16 3) Construcmet y Ser Jach S.R.L. 4) Tigre 432, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa y distribución de productos de herrería, y elementos estructurales de acero o aluminio, puertas, rejas y marcos de ventanas, escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal, productos para taller y componentes de chapa, tuberías y tanques ligeros de agua. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: José Alberto Chávez, domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.
L.P. 16.177

SMART INSURANCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Socios: Erika Graciela Festo, argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Arturo González, nacida el 16 de diciembre de 1978, empresaria, DNI N° 27.084.562, CUIT 27-27084562-

8, domiciliada en Calle Riobamba, N° 2639 San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Christian Jorge Lucero, argentino, nacido el 8 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Mariana Lorena Simón, contador, domiciliado en calle Valdenegro N° 4142, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI N° 22.655.544, CUIT: 20-22655544-8. 2) Instrumento Privado del 12/02/2016. 3) Smart Insurance S.R.L. 4) Calle 38 N° 829, Piso 5, Dpto. "B", Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3°: Administración y Gestión: La intermediación en el campo del seguro en todas sus ramas, en todas sus etapas, de acuerdo a las normas vigentes o de las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones; Asesoramiento y consultoría. Asesoramiento integral en la realización de operaciones de toda clase: financieras, inmobiliarias, agropecuarias, industriales, tecnológicas en el país y en el extranjero. El estudio, investigación, acopio de datos y formación de bancos de los mismos, desarrollo, análisis, calificación, categorización sobre seguros, explotaciones agrícolas, ganaderas, o de otras actividades; la determinación de rindes productivos, así como la realización de estudios, informes y asesoramientos técnicos de todo carácter, vinculados con algunas de las actividades pre mencionadas o cualesquiera otras que se relacionen, de manera directa o indirecta con el seguro en cualquiera de sus ramas; Capacitación: Podrá realizar todo tipo de actividades de capacitación en las materias referidas anteriormente, utilizando cualquier tipo de medios, con personal propio o contratado al efecto. Inmobiliaria: Compraventa y alquiler de inmuebles en general. Agropecuarias: Por la explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícola-ganaderos. Representaciones, y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Aceptar cesiones de inmuebles Adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbre. Asociarse a terceros, sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o toma de participación en sociedades de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior, celebración de contratos de unión transitoria de empresas, de colaboración empresaria y contratos asociativos. Celebrar toda clase de contratos. Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial. Aceptar y otorgar mandatos. Aceptar y hacer donaciones. 6) 99 años. 7) 90.000 8) Socio Gerente: Christian Jorge Lucero, indeterminado; 9) Fisc: Socios, Art. 55 LGS. 10) 30/06. Gabriel E. Toscani, Contador Público Nacional.
L.P. 16.179

NATURAL WORD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Socios: Matías Sergio Barral, argentino, nacido el 28 de octubre de 1985, soltero, hijo natural de María Del Carmen Barral, domiciliado en la calle República 440, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, empresario, con DNI 31.786.230, CUIT 20-31786230-0; y Sebastián Arturo González, argentino, casado en primeras nupcias con Erika Graciela Festo, nacido el 1° de julio de 1975, contador público, DNI N° 24.608.661, CUIT 20-24608661-4, domiciliado en Calle Riobamba, N° 2639 San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 12/02/2016 3) Natural Word S.R.L. 4) Calle 38 N° 829, Piso 7, Dpto. "A", Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3°: Comerciales: a) Mantenimiento y embellecimiento de espacios públicos, privados y viveros sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. b) la compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio,

importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; c) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; d) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; e) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, f) cualquier otra actividad que acuerden los socios. g) mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios. Consultora: Brindar cursos de capacitación sobre productos y materiales de la construcción. Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento en productos de la construcción, planificación, evaluación, administración, calidad, tecnología, y recursos humanos. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados Inmobiliaria: Compraventa y alquiler de inmuebles en general. Financiera: Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Agropecuarias: Por la explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícola-ganaderos. Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Aceptar cesiones de inmuebles Adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbre. Asociarse a terceros, sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o toma de participación en sociedades de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior, celebración de contratos de unión transitoria de empresas, de colaboración empresaria y contratos asociativos. Celebrar toda clase de contratos. Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial. Aceptar y otorgar mandatos. Aceptar y hacer donaciones. 6) 99 años. 7) 80.000 8) Socio Gerente: Christian Jorge Lucero, indeterminado; 9) Fisc.: Socios, Art. 55 LGS. 10) 31/07. Gabriel E. Toscani, Contador Público Nacional.

L.P. 16.181

TGL CAPITAL INVESTMENTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Socios: Christian Jorge Lucero, argentino, nacido el 8 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Mariana Lorena Simón, domiciliado en calle Valdenegro N° 4142, Contador, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI N° 22.655.544, CUIT: 20-22655544-8; y Sebastián Arturo González, argentino, casado en primeras nupcias con Erika Graciela Festo, nacido el 1° de julio de 1975, contador público, DNI N° 24.608.661, CUIT 20-24608661-4, domiciliado en Calle Riobamba, N° 2639 San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 12/02/2016. 3) TGL Capital Investments S.R.L. 4) Calle 38 N° 829, Piso 7, Dpto. "A", Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Por sí o 3°: Asesoramiento Impositivo, contable, laboral: Asesoramiento a terceros, actividades de control y fiscalización por cuenta de terceros, gestión de cobranzas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, informaciones y estudios, sociedades comerciales, control de empresas. Radicaciones de industrias y de capitales; El Asesoramiento profesional contable, impositivo, auditorías, tareas administrativas, contables y todo lo atinente a la labor de consultoría, confección y evaluación de proyectos, flujos de fondos y la parte práctica de estas tareas. Asesoramiento comercial, financiero, contable, impositivo, previsional, en seguridad e higiene laboral, liquidación de sueldos y jornales. Podrá efectuar inversiones de todo tipo, comprar, vender, dar en arrendamiento, administrar, gravar, dar en garantía todo tipo de activos financieros o no, muebles e inmuebles. Podrá integrar personas jurídicas con o sin fines de lucro, uniones transitorias de empresas, joint ventures y acuerdos de colaboración empresaria. Cuando por la actividad fuere necesario con-

L.P. 16.180

STREET CLEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Socios: Matías Sergio Barral, argentino, nacido el 28 de octubre de 1985, soltero, hijo natural de María Del Carmen Barral, domiciliado en la calle República 440, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, comerciante, con DNI N° 31.786.230, CUIT: 20-31786230-0; y Christian Jorge Lucero, argentino, nacido el 8 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Mariana Lorena Simón, domiciliado en calle Valdenegro N° 4142, Contador, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI N° 22.655.544, CUIT 20-22655544-8. 2) Instrumento Privado del 12/02/2016 3) Street Clean S.R.L. 4) Calle 38 N° 829, Piso 5, Dpto. "B", Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3°: Construcción: Mantenimiento de caminos, servicio y alquiler de camiones, máquinas, maquinarias y todo tipo de vehículos, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados; proyección, planificación, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, casas,

departamentos y edificios residenciales y no residenciales, edificación de obras civiles y viales, movimientos de suelo, demolición y todo tipo de obras de ingeniería, de carácter público o privado. Comercial: compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales para la industria de la construcción, maquinarias, equipos, herramientas, motores, actividades de comercialización y/o corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones. Consultora: Brindar cursos de capacitación sobre productos y materiales de la construcción. Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento en productos de la construcción, planificación, evaluación, administración, calidad, tecnología, y recursos humanos. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Inmobiliaria: Compraventa y alquiler de inmuebles en general. Financiera: Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agendas, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Aceptar cesiones de inmuebles Adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbre. Asociarse a terceros, sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o toma de participación en sociedades de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior, celebración de contratos de unión transitoria de empresas, de colaboración empresaria y contratos asociativos. Celebrar toda clase de contratos. Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial. Aceptar y otorgar mandatos. Aceptar y hacer donaciones. 6) 99 años. 7) 60.000 8) Socio Gerente: Christian Jorge Lucero, indeterminado; 9) Fisc. Socios, Art. 55 LGS. 10) 31/07. Gabriel E. Toscani, Contador Público Nacional.

L.P. 16.182

BEST EQUIPMENT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Javier Denevi, 62 años, DNI 10.898.718 y Romina Natalia Sestito, DNI 23.129.227, 43 años, ambos casados, arg., Abogados, con dom. en Tucumán 141 4° J de C.A.B.A. 2) 16/02/2016. 3) Best Equipment S.A. 4) Pte. Uriburu 1308, Beccar, Pdo. San Isidro, P.B.A. 5) Serv.: consult., compr. elab. de est. de mercado, de factib., planes de inver. y des. ref. a la comerc. de serv. y prod. p/vehic. de t/tipo; ases. Empr. en com. Ext.; realizar t/clase de serv. Rel. c/com. Ext.; brindar serv. de manl. prev. y correc. de t/tipo de bs. B) Indus.: elabor., proces., constr., indus., fracc. y distr. de: prod., subprod., mat. primas, compon. y acc. textiles, metal., madereros, plásticos y prod. anim., mino o vegetales. En esp. la indus. de comp. Indus., maq. herram., herram., proceso de desechos inc. aquellos p/los cuales se req. autorizo Esp. del Gob. Nac., Gob. Provin., del Gob. de la C.A.B.A, Municip. y cualq. otro org. Gubern. o no, que sea compel. e/virtud de legis. s/la mal., incl. los establec. en la ley 24051. C) Construc.: Ejec. de obras de ing., de arq., hidrál., indus., civiles, de gasod., oleod. y polid.s, perforo Mec., eléc. y electrodomés., demol. y voladura de edif. y de s/partes, rellen., remov. y alis. de terr., asfál., constr. y pav. d/caminos, ref. y rep. de edif. resid. y no resid., constr., ref. y rep. de ob. hidrál., constr., ref. y rep. de obras de infraesl. del transp., constr., ref. y rep. de redes, perfor. de pozos d/agua, acto de hincado de pilotes, ciment. y o/trabo de horm. armado, y cualquier otra relac. c/la indus. de constr., púb. o priv., naci. o extran. a s/vez podrá constr., adq. y arren. s/ prop. Ofic., loc. y/o galp. D) Comerc.: Cra., vta., alq., perm. y distr. de bs mueb. de cons. y capital, m. primas, subprod., partes y acc. y de arto de t/índole, e/ otros, mater., mueb., maq. y eq. Indus.,

médicos, hospil. y p/el hogar, conten., s/partes y acc., ins. de seg. Indus., de producc. y transp. de energía, de mal. p/ la constr., de acc. y comp. p/ autom., motoc., bicic. y los que en el ful. puedan existir, de comp., prod. tecnol. e inform., impres., softw., hardw., licen., y libros rel. al giro soc. E) Repres.: Mte. el ej. de repres. de firmas que acl. e/la distrib., frace., recep., ctrol., embarque, imp./exp. de merc., serv., mal. prim., maq., rep., c/asi tamb. el ejer. de com., consig., mand. comerc., c/ utiliz. marcas prop. o de terc. F) Imp. y exp.: Imp. lexp. t/ tipo de merc., mal. prim. y prod. no prohib. p/las leyes en vig. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Sergio Javier Denevi; Dir. Sup.: Romina Natalia Sestito. 3 ejer. Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/12 c/año. Dr. Horacio Martín Hargouas. Contador Público Nacional.

L.P. 16.186

SITIO 0 DE QUEQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - Que por Acta de Asamblea N° 3, de fecha 20/05/14 se decide renuncia del Síndico titular Sr. Jerónimo Tetti Laboranti y del Síndico Suplente Sr. Enzo Sebastián Palacios. Se designan en su reemplazo a los Sres. Eduardo W. Fernández (síndico titular) y al Sr. Marcos A. Roimiser (síndico suplente). Por acta de asamblea N° 2 de fecha 1°/4/14, se aprueba texto ordenado del estatuto societario y reformas arts. sexto, décimo segundo y décimo quinto. Miriam N. Ferro, Abogada.

L.P. 16.187

VILLALOB S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 259, folio 924, del 10 de septiembre de 2015 ante escribana María José Vinagre, Registro 109 Avellaneda "Villalob S.A." se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de julio de 2015, por la cual se resolvió: Designar directorio Presidente: Marcela Fabiana Di Martino, D.N.I. 18.282.694. Director Suplente: Gabriela Cecilia Herrera, D.N.I. 20.022.904. Aceptaron los cargos. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 16.188

TRY AND MY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alzaran Laura Gisela, 31 años, soltera, argentina, comerciante, DNI 31.283.370, CUIT 27-31283370-6, dom. en calle Paraná 838 Piso 6 dpto. C, C.A.B.A y Hurtado Gustavo Javier, 45 años, soltero, comerciante, DNI 21.648.635, CUIT 20-21648635-9, argentino y dom. en calle Suiza 1947, San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs. As. 2) Instrumento Privado 17/02/2016 3) Try and My S.R.L. 4) Montevideo 2187, San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs. As. 5) realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sgtes. activ. 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo gastronómico, restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución y representación de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, golosinas, galletitas, artículos de librería, artículos de juguetería, entretenimientos, materiales musicales, perfumes y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales relacionados con las industrias y actividades: Textiles, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumeras y farmacéuticas. 2) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería, compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales y musicales 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) Administración Gerente Hurtado Gustavo Javier Fiscalización: cargo de socios no gerentes (Alzaran Laura Gisela) ambos Órganos por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente. 10) 31/12, cada año. Lucas J. M. Ferreres, Abogado.

L.P. 16.189

PULVEMAQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Reconducción societaria. Por acta de reunión de socios N° 24 de fecha 19 de septiembre de 2015, los socios de "Pulvemaq S.R.L.", resolvieron la Reconducción de la Sociedad quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera: "Segundo: La duración de la sociedad fue establecida originariamente en veinte años, a contar del 12 de julio de 1995. Por reconducción se fija el término de duración social de cincuenta años, a contar de la inscripción de este instrumento en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas". Autorizado a publicar el presente: Pablo César Menutti, Notario titular del registro 75 de Lanús. Pablo C. Menutti, Escribano.

L.P. 16.192

LUZ DEL NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado, 04/12/2015 Luz Del Noroeste S.R.L. 99 años. Dom. social: 46 N° 1239 Piso 1 Dto. C ciudad y partido de La Plata. Soc. Bianchi Luciano, soltero, argentino, DNI 30.612.991, C.U.I.T.: 20-30612991-1, de 31 años comerciante, domicilio Moreno N° 565 Lincoln, Romagnano Hidalgo Lucas, soltero, argentino, DNI 37.370.005, CUIT 20-37370005-4, 23 años comerciante, acceso García Tuñón N° 919 Lincoln, Capital social \$ 60.000. Objeto: a) Construcción mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sea para la construcción y o mantenimiento de propiedades urbanas o rurales, ya sea por cuenta propia o ajena, para venta directa o en propiedad horizontal o por consorcio. Saneamiento público; licitación de obras públicas, privadas o mixtas. Montaje industrial b) Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación, permuta, comisiones, consignación, representación o distribución de artículos del hogar; indumentaria en general; productos alimenticios; equipos de electrónica e informática; máquinas y materiales de construcción; transporte de personas y mercaderías; comercialización de automóviles nuevos y usados, motocicletas y bicicletas, sus repuestos y accesorios; equipos, máquinas y productos agropecuarios c) Financiera, mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, para la adquisición de bienes y/o servicios; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales garantizados o no. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con ahorro público d) Inmobiliaria mediante la compraventa, permuta, alquiler, y administración de propiedades inmuebles de todo tipo, propias o de terceros. e) Consultora mediante la prestación de servicios de asesoramiento en desarrollo de sistemas informáticos y de procesamiento de información. Auditoría de operaciones y planificación estratégica; análisis y sondeo de opinión pública, evaluación de riesgos; implementación de herramientas y procesos de gestión; asesoramiento económico, financiero, laboral e impositivo brindado mediante la contratación de profesionales en Ciencias Económicas con título habilitante y debidamente matriculados. Cierre ejerc. 31/12. Adm. y Rep. Legal: Socio Gerente Romagnano Hidalgo Lucas. Fisc.: Socios no gerentes. Diego J. Testani Osses, Contador Público Nacional.

L.P. 16.193

VMF BRANDS S.R.L.

POR 1 DÍA - Santiago Farcuh, arg., ing., 10-05-72, DNI 22.656.883, cas.; y Muriel Cantlon, arg., ing., 03-10-71, DNI 22.436.030, cas., ambos domic. en Guayaquil 2075 Grand Bourg; 2) Esc. del 18-02-16; 3) VMF Brands S.R.L.; 4) Guayaquil 2075, Unid. 288, Ldad. Grand Bourg, Pdo. Malvinas Arg., Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: a) Fabricación de todo tipo de indumentaria de vestir, accesorios, calzado, y anexos para ambos sexos, para adultos y niños. Todo tipo de prendas y accesorios deportivos. Trabajos a fasón, desarrollo de modelos de prendas, exportación, importación, consignatario, licenciario, terminación de todo tipo de prendas, planchado, estampado, ojalado, terminado y

todo lo afin a las mismas. Ventas por mayor y menor, en el país o en el extranjero de todo tipo de productos textiles, incluyendo producidos o sin transformar. Celebrar contratos de leasing, franquicias y merchandising. b) La creación de diseños industriales y comerciales relacionados con el presente objeto social. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. e) Mandatarias: Representación, consignación, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compraventa de acciones, valores y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades vigentes o a crearse. Quedando exceptuadas de ejecución las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier, otra que requiera concurso público. e) Servicios de asesoramiento y consultoría en temas comerciales financieros, estratégicos, operativos, administrativos. f) Servicios de publicidad y marketing. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Adm. y represent.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indist., por el término de durac. de la .soc. Prescinde de sindicatura. Gte.: Santiago Farcuh. 9) 31/12 de c/año. Sandra Karina Lareo. Contador Público Nacional.

L.P. 16.199

CONCISA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. púb. del 04-02-16 se modificó artículo 1º: Denominación: Cocinsa Construcciones Civiles Integrales S.A. Sandra Karina Lareo, Contadora Pública Nacional.

L.P. 16.200

GÓMEZ-VERGER PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Elena Gómez Verger, arg., comer., solt., 25-3-90, DNI 35.169.807; y Matías Gómez, arg., comer., solt., 20-11-92, DNI 46.483.992, ambos domic. en Munilla 2164, Castelar. 2) Esc. del 22-12-15; 3) Gómez-Verger Producciones S.A.; 4) Munilla 2164, Ldad. Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, depósito, comercialización, consignación, distribución y permuta, alquiler, acopio, transporte, licencias, desarrollo, representación, de todo tipo de bienes relacionados con el objeto social. Celebrar contratos de leasing como dador o tomador, franquicias y merchandising. b) Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Fideicomisos: Titularidad de fideicomisos comunes. c) Inversiones: Realizar todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y otros activos financieros, participar de sociedades y fideicomisos, con la única excepción de los actos que se encuentren sujetos al régimen de la ley de entidades financieras. d) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, alquiler, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual N° de supl. por 3 ej. Pte.: María Elena Gómez Verger. Dir. Supl.: Matías Gómez; Sin sínd. 9) Rep. Pte. 10) 31 /10 de c/año. Sandra Karina Lareo, Contadora Pública Nacional.

L.P. 16.201